

Departamento de Transportación de los Estados Unidos

1200 New Jersey Ave., S.E. Washington, DC. 20590

Oficina de Estadísticas de Transportación

Autotransportistas de Propiedad y Bienes de Casa sobre Información General de Archivar

¿Que formas tengo que completar?

Su compañía está clasificada actualmente como Autotransporte Clase I o Clase II de propiedad y artículos de casa. Por eso la ley requiere que llene ciertos reportes — Forma M (Clases I & II) y Forma QFR (Clase I solamente). La legislatura correspondiente es **49 U.S.C. 14123** y las regulaciones gobernantes están en **49 CFR 1420**.

La información recolectada en estas formas proporciona al Departamento de Transportación de los Estados Unidos, otras oficinas federales, y al público con información estadística acerca de la industria del autotransporte. También ayuda a fomentar la seguridad del autotransporte. Siempre y cuando no sea proporcionada por la ley, la información que usted suministre es asequible al público.

Los autotransportes están clasificados sobre la base de los ingresos operativos anuales generales. Los reportes varían basados en el autotransporte y su clasificación. Si usted cree que su clasificación ha cambiado o es incorrecta, por favor complete la siguiente hoja de trabajo que lo ayudará a calcular su propia clasificación. Si re-clasificación es necesaria, contacte al Bureau of Transportation Statistics (BTS por sus siglas en inglés). Haremos ajustes y le proporcionaremos más instrucciones de como completar su reporte.

¿Cuales son las fechas de vencimiento para presentar las formas?

La **Forma M** (Reporte Anual) se vence en **marzo 31, 2001**. Reportes Trimestrales (**Forma QFR**) se vencen en **abril 30, 2001, julio 31, 2001, octubre 31, 2001 y enero 31, 2002**.

¿A donde envío las formas?

Las formas completas deben ser enviadas a la siguiente dirección:

Bureau of Transportation Statistics

**U.S. Department of Transportation
c/o Vistronix, Inc.
1970 Chain Bridge Road, Suite 1200
McLean, VA 22102
Phone: (202) 366-4383
Fax: (703) 749-8480
Email: mcs@bts.gov**

¿Puedo hacer el reporte anual y trimestral electrónicamente?

Si, tenemos formas computarizadas del reporte anual (Forma M) y trimestral (Forma QFR en dos discos. Estos programas le permiten ingresar la información en su computadora personal, verificar la información, y luego imprimir una copia del reporte en un formato que es aceptable en la base de datos del BTS. El programa Access 2000 debe estar instalado en su computadora al mismo tiempo que el sistema operativo Windows 98 o NT, para poder usar los discos.

El uso del programa electrónico no es requerido para completar el reporte anual o trimestral del 2000 o 2001. **Si usted decide usar la versión en discos, por favor mande una copia del reporte impreso y de los discos a BTS.** Por favor asegúrese de revisar el reporte cuidadosamente y recuerde de hacer una copia para sus archivos personales. Para preguntas en como usar el programa para las Forma M/Forma QFRF, por favor llame al (202) 366-4383.

¿Donde puedo conseguir ayuda para llenar la forma?

Si tiene cualquier pregunta al momento de completar la Forma M/Forma QFR, solicite ayuda al 202-366-4383. Información en como llenar esta disponible también electrónicamente. Si tiene un facsímile, la información puede ser enviada a usted si tiene acceso al Internet visite nuestro Web site (www.bts.gov/mcs).

¿Donde consigo información en como llenar Extensiones, Excepciones, y Otras Peticiones Confidenciales?

Preguntas en relación a procedimientos de como obtener una extensión a la fecha de envío, excepciones a como llenar los reportes, o información confidencial pueden ser respondidas si llama al 202-366-4383.

De acuerdo al decreto de 1995 Reducción de Papeleo, una agencia no puede conducir o auspiciar, y una persona no esta requerida a responder a, una recopilación de información a no ser que

exponga un numero de control OMB valido. El numero de control OMB asignado a esta recopilación de información esta expuesto en la parte superior de la forma de recopilación.

Esta calculado un promedio de 10 horas de trabajo por respuesta son requeridas para completar la recopilación de la información. Este estimativo incluye el tiempo necesario para revisar las instrucciones, buscar información existente, recopilación y mantenimiento de la de la información necesaria y revisión de la recopilación de información. Cometarios concernientes a la validez de este estimativo o sugerencias deben ser dirigidas directamente al Departamento de Estadísticas del Departamento de Transportación a la dirección que se describe anteriormente.